

REGISTRO DE ENTRADA	
Ref:49/101445.9/26	Fecha:28/04/2026 12:06
Destino: Registro de Consejería de Educación, Ciencia y Universidades (General Diaz Porlier)	

ILMO. SR. D. MIGUEL JOSÉ ZURITA BECERRIL  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
Consejería de Educación, Ciencia y Universidades  
C/ Santa Hortensia, 30  
28002 Madrid

**ASUNTO: RECONOCIMIENTO DE LA DOCENCIA IMPARTIDA EN MATERIAS AFINES**

**DOÑA AIDA SAN MILLÁN MARTIN**, con DNI [REDACTED], en calidad de Secretaria General de la **FEDERACIÓN DE EDUCACIÓN DE COMISIONES OBRERAS** de Madrid, con **CIF G78427002** conforme tengo debidamente acreditado, y con domicilio a efectos de notificaciones en la Federación de Enseñanza de CCOO C/Lope de Vega 38, 4ª planta. 28014. Madrid.

**EXPONE:**

**PRIMERO.** - Que hemos tenido conocimiento de la situación en la que se encuentra parte del profesorado funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, que **imparte de manera reiterada y forzosa materias distintas a su especialidad**, bajo la consideración de materias afines, sin que exista reconocimiento alguno de dicha labor.

**SEGUNDO.** - Que esta situación no responde a una elección voluntaria del profesorado, sino a **necesidades organizativas de los centros**, siendo habitual que dicho profesorado asuma materias no propias de su especialidad para garantizar el funcionamiento del servicio público educativo.

**TERCERO.** - Que el desempeño de estas funciones implica **una mayor carga de trabajo y responsabilidad**, al tener que preparar e impartir contenidos de materias ajenas a su formación específica, en ocasiones en niveles de especial complejidad como la Educación Secundaria Obligatoria o el Bachillerato.

**CUARTO.** - Que, pese a tratarse de una actividad directamente vinculada a la práctica docente y al desarrollo curricular, **esta experiencia no tiene reconocimiento alguno ni en el ámbito retributivo ni en los procedimientos administrativos**, tales como el Concurso de Traslados o los procesos de acceso a cátedras.

**QUINTO.** - Que, por el contrario, en dichos procedimientos se valoran méritos de diversa naturaleza, algunos de los cuales **no guardan una relación directa con la práctica docente en el aula**, lo que evidencia una falta de coherencia en los criterios de reconocimiento profesional.

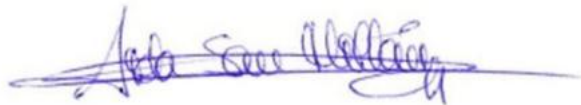
**SEXTO.** - Que, además, la asignación de estas materias suele realizarse en condiciones de **desigualdad dentro de los departamentos didácticos**, recayendo habitualmente en el profesorado de otras especialidades aquellas materias no elegidas por el profesorado titular del departamento o asignadas en función de criterios organizativos del equipo directivo.

**SÉPTIMO.** - Que esta situación genera **agravio comparativo, desmotivación profesional y una clara falta de reconocimiento institucional**, afectando tanto a las condiciones laborales del profesorado como a la calidad del sistema educativo.

**Por lo expuesto anteriormente, esta organización sindical acuerda solicitar:**

- **El reconocimiento administrativo de la docencia impartida en materias afines,** incorporando esta experiencia como mérito baremable en el Concurso General de Traslados y en los procesos de acceso a cátedras.
- **El establecimiento de algún tipo de compensación o reconocimiento específico,** ya sea en el ámbito retributivo o en forma de méritos profesionales, por la impartición de materias fuera de la especialidad.
- **La regulación clara y transparente de los criterios de asignación de materias en los centros educativos,** garantizando la equidad y evitando situaciones de imposición sistemática sobre determinado profesorado.
- **La revisión de los baremos actuales,** a fin de priorizar aquellos méritos directamente relacionados con la práctica docente y el desempeño en el aula.

**Madrid, 27 de abril de 2026**



Fdo.: Aida San Millán Martín  
Secretaria General  
Federación de Educación de Comisiones Obreras de Madrid